

RIO GALLEGOS,

30 ABR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.067/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Lic. Silvia MANSILLA mediante la cual solicita la incorporación de DOS (2) Ayudantes Alumnos Ad-honorem en la asignatura Psicología Evolutiva de las Carreras Licenciatura en Psicopedagogía y Enfermería Universitaria;

QUE mediante Disposición N° 035/07 se designa a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los graduados universitarios interesados en adquirir formación como docente universitario en la citada asignatura;

QUE a fs. 10 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil informa que la recepcionado las inscripciones de las alumnas Dolores Cristina QUIROGA y Bersabet del Valle VARELA;

QUE a fs. 11 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc recomendando la designación de las alumnas Dolores Cristina QUIROGA y Bersabet del Valle VARELA como Ayudantes Alumnas en la asignatura Psicología Evolutiva de la Carrera Enfermería Universitaria por considerar que ambas son necesarias, desprendiéndose de la evaluación de antecedentes que cumplen con los requisitos mínimos establecidos para la cobertura del cargo objeto del llamado;

QUE asimismo dicha Comisión informa que no se registraron inscriptos como Ayudantes Alumnos de la asignatura Psicología Evolutiva de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

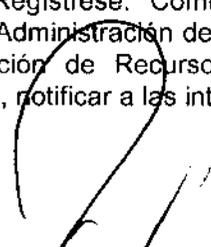
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a las alumnas Dolores Cristina QUIROGA y Bersabet del Valle VARELA como Ayudantes Alumnas Ad-honorem en la asignatura "Psicología Evolutiva" de la carrera Enfermería Universitaria, a partir del 30 de Abril de 2007 y por el termino de UN (1) año, en la División Salud;

POR ELLO:

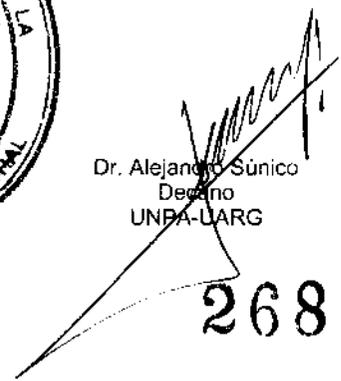
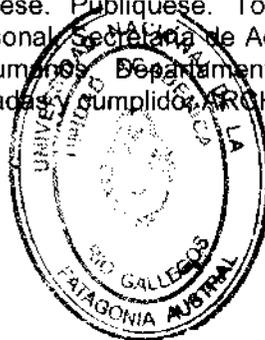
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a las alumnas Dolores Cristina QUIROGA (D.N.I. N° 13.858.446) y Bersabet del Valle VARELA (D.N.I. N° 31.312.133) como Ayudantes Alumnas Ad-honorem, en la asignatura "Psicología Evolutiva" correspondiente a la carrera Enfermería Universitaria, a partir del 30 de Abril de 2007 y por el termino de UN (1) año, en la División Salud.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento de Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las interesadas y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

268